

Presentación al C. Superior  
Crisis con Harbun. 9.-

(inconcluso) < ± Enero 73

? Puede entonces alguien alegar que el Rector o la Rectoría ha actuado en esta materia con <sup>Ceruidad</sup> ~~Unidad~~, o bien con criterio partidista o más aún de modo contrario a los intereses de la Universidad?

Qué ha pasado ahora, últimamente, frente a esta situación.

El Directorio acordó con fecha 5 de diciembre solicitar a su Comisión de Planificación que informara sobre el estado en que se encontraban los trabajos de extensión del Canal.

La siguiente carta del señor Vicerrector de Comunicaciones da cuenta de ese acuerdo:

El Rector, en la carta leída anteriormente, por su parte, había solicitado al señor Gerente General de Canal 13 "iniciar las gestiones preparatorias para la instalación de las correspondientes torres repetidoras, de modo de dar curso a su definitivo levantamiento una vez que la Universidad Católica reciba la respectiva instrucción de Servicios Eléctricos".

El informe mencionado de la Comisión de Planificación no pudo ser entregado al Directorio en la sesión que correspondía, porque éste fue suspendido en gesto de solidaridad que agradezco.

Sin embargo, ni ese informe ni ninguna otra comunicación verbal o escrita fue proporcionada al Rector ni al Vicerrector de Comunicaciones hasta el día 24 de diciembre, fecha en que se iniciaron las transmisiones de Canal 5 de esta Universidad en las provincias al sur de Santiago.

?Consecuencias de esta acción inconsulta?

**Primero:** la autoridad universitaria fue sobrepasada.

**Segundo:** generación de un grave problema de relaciones entre la Universidad y el Gobierno por una política agresiva de hechos consumados que jamás ha sido el estilo -ni lo será- de esta Rectoría.

**Tercero:** desautorización <sup>de hecho</sup> al Rector para las gestiones que había iniciado con el Banco Central para encontrar una solución justa al problema de divisas del Canal y entorpecimiento de esas gestiones.

**Cuarto:** delicada situación para el Gobierno de la República que, habiendo autorizado la extensión como constaba a la Dirección del Canal, no le fue sin embargo solicitada la formalización final de esa autorización y su perfeccionamiento legal de acuerdo a las leyes del país y los convenios internacionales suscritos por Chile.

La Rectoría ha desplegado todos los esfuerzos a su alcance para superar la delicada situación producida.

*divisas* } Debo dejar público testimonio, aquí, de la buena voluntad de S. E. el Presidente de la República y del señor Ministro del Interior, General Carlos Prats, quienes han puesto de su parte la mejor disposición para llegar a un arreglo satisfactorio.

Juzgue el Consejo Superior la gravedad y consecuencia de estos hechos y el por qué he venido a plantear hoy, con entera franqueza, la existencia de una crisis integral de relaciones entre la Dirección del Canal y la Rectoría.

Me referiré a continuación al caso de las divisas y a los hechos fundamentales que caracterizan una nueva situación de tensión.

La Rectoría ha venido preocupándose de este asunto desde hace ya largo tiempo. Hemos apoyado las peti-

ticiones de divisas hechas por el Canal al Banco Central y, sobre todo, hemos buscado solucionar el problema más grave: el que dice relación con el costo de las divisas que adquiere el Canal. En efecto, según una interpretación legal vigente, que el propio Departamento Legal de la Universidad Católica me comunicó tenía fuertes y sólidos fundamentos jurídicos, la Corporación de Televisión no estaría exenta del pago de determinados impuestos para la adquisición de divisas necesarias a su operación, en virtud del tenor de la Ley 17.377, ~~tam-~~  
~~bién denominada "Ley Hamilton"~~, cuyo origen, aprobación y promulgación son anteriores al establecimiento del actual Gobierno. A pesar de ello, y porque es mi convencimiento que dicha ley puede y debe ser interpretada en sentido contrario, solicité hace varios meses al señor Director de Impuestos Internos que, en mérito de los antecedentes jurídicos que le hice llegar, tuviera a bien aclarar que los actos que ejecute y los bienes

que posea la Corporación de Televisión Universidad Católica "gozan de los mismos beneficios tributarios que los actos y los bienes de la Universidad, por ser aquella mera mandataria de ésta". Dicha solicitud no ha sido aún oficialmente respondida, pero he hecho valer personalmente nuestra posición ante el señor Director de Impuestos Internos, el señor Ministro de Hacienda, el señor Presidente del Banco Central y el señor Director de la Dirección de Presupuestos de la Nación. Tengo fundadas esperanzas para pensar que, finalmente, nuestra posición será reconocida.

También frente a esta materia se ha repetido reiteradas veces que el Rector sería negligente, se ha rumoreado que no le preocupa la situación del Canal y se<sup>lo</sup> ha querido contraponer al Canal y la Universidad, haciéndole aparecer en una suerte de "colusión" con el Gobierno.

El propio Directorio de la Corporación aprobó con fecha 5 de diciembre el siguiente acuerdo sobre la materia:

Respondí al Directorio, por intermedio del señor Vicerrector de Comunicaciones, con una extensa carta que, aún a riesgo de alargar esta exposición, considero necesario dar a conocer a los señores miembros del Consejo Superior.



Con fecha 12 de diciembre, reunido el Directorio y habiendo tomado cuenta de esta carta, aprobó el siguiente voto:



Mi reacción a este voto fue comunicada de inmediato al señor Vicerrector, en su calidad de Presidente del Directorio de la Corporación en mi representación, y es la siguiente.



**Simultáneamente, envié al señor Director Ejecutivo la siguiente carta, que aún permanece sin respuesta.**



En los días siguientes al 12 de diciembre solicité al señor Presidente del Banco Central una entrevista y <sup>reclame</sup> ~~solicité~~ en varias oportunidades -por escrito- al señor Vicerrector de Comunicaciones por el hecho que, por una parte, se continuaba adelante con la "campaña contra la discriminación" y, por otra, no se me hacían llegar los informes técnicos requeridos al señor Director Ejecutivo.

El día viernes 22 del presente me entrevisté con el señor Presidente del Banco Central. No pude, en esa ocasión, fundar mis argumentos sobre informaciones propias, porque, reitero, ellas no me han sido proporcionadas por la Dirección del Canal.

Obtuve, sin embargo, el siguiente cuadro de hechos de parte de la autoridad del Banco:

- a) durante los últimos tres años, 1970, 1971, 1972, es en el último año en que se ha entregado una mayor cantidad de divisas al Canal 13.

- b) Actualmente no existiría ninguna petición de divisas pendiente ante el Banco y formulada por el Canal.
- c) Durante el año 1971 se entregó una cuota inferior, en aproximadamente US\$ 50.000, al año 1970. Este año, en cambio, se otorgó una cuota superior a la del 70 en aproximadamente iguales US\$ 50.000.

d) Existe una deuda <sup>acumulada</sup> de ~~arresto~~ de Canal 13, en divisas, cuyo origen, composición por rubros y cantidades exactas en cada rubro, el Banco Central no puede determinar con la información de que dispone.

Hecho el análisis de este cuadro, convinimos en principio con el señor Presidente del Banco Central en lo siguiente:

- i) El Banco determinará, para el año 1973, las cantidades de divisas y su disponibilidad en los respectivos rubros para el conjunto de los Canales de Televisión del país.
- ii) Se acordaría luego con el Canal de la Universidad Católica de Chile y con los demás Canales un pro-

*deuda*

PATRIMONIO UC

grama de necesidades y disponibilidades de divisas, dentro de las restricciones que -objetiva e igualmente- se hagan valer para todas las instituciones que requieren moneda extranjera.

iii) El Banco Central estaría dispuesto a discutir con la Universidad una forma de pago a los acreedores y, por tanto, de progresiva solución a la deuda acumulada. Establecido un programa de pago de común acuerdo se buscaría negociar, con participación del Banco Central y la Universidad, un arreglo definitivo con los acreedores.

Por último, reiteraré al señor Presidente del Banco la necesidad de encontrar una justa solución al problema tributario que encarece a la Universidad la adquisición de divisas, obteniendo de él una positiva respuesta, aún cuando la resolución definitiva de esta materia no sea de su competencia.

En resumen: también en este campo la Rectoría ha actuado

intensa y constructivamente, a pesar de las dificultades generadas por una campaña publicitaria que sólo logró cerrar puertas de diálogo y otorgar un abierto carácter político-partidista a un problema que no lo posee por su naturaleza ni por el tratamiento que el Gobierno y la Universidad le habíamos dado.

Relacionada con las anteriores situaciones pero distinta de ellas es la que se refiere a la campaña de los bonos para el financiamiento de Canal 13 de Televisión.

PATRIMONIO UC

La Rectoría, y así lo han manifestado sus representantes y el Rector, comparte los objetivos legítimos de esta campaña. En cambio, reclamamos de la Dirección del Canal que también en esta materia -cuyas proyecciones políticas nadie puede desconocer- ésta haya procedido sin consulta ni solicitar <sup>meo</sup> la colaboración del Directorio y la Comisión que corresponde y sin participar al Consejo Superior ni al Rector de la puesta en marcha de la campaña.

Reclamamos, asimismo, de la oportunidad de esta campaña, iniciada en días tensos y difíciles para la convivencia de los chilenos y la tendencia a ligar esa campaña con la "subsistencia" del Canal, una supuesta discriminación que éste sufriría de parte del Gobierno en la entrega de divisas y la extensión de sus transmisiones a provincia.

Una vez más, por esta vía, se ha permitido que una campaña que en sí es valiosa, pueda ser aprovechada, explotada e interpretada políticamente, arrastrando así a la Universidad y a su autoridad a un juego que por todos los medios la Comunidad Universitaria -mayoritariamente- ha querido evitar.

Reclamamos, por último, de la reticencia para proporcionar informaciones respecto al resultado económico de la campaña y a la utilización de los fondos recaudados. La Rectoría tiene el deber y el derecho de ser informada y el Rector no debiera ser puesto en la situación permanente de solicitar antecedentes que, sin discusión, le co-

responde recibir oportuna y fielmente. Sólo en el día de ayer el Vicerrector de Comunicaciones obtuvo la información completa sobre los resultados de la campaña, sin perjuicio de lo cual -y por expresa instrucción del Rector- solicitó a CONICYT la venta a Canal 13 de bonos UNESCO por una suma equivalente a US\$ 63.000 , que fueron cancelados con recursos provenientes de la campaña. Juzgue el Consejo Superior si la Rectoría está empeñada en enfrentar a la Dirección del Canal, como se sostiene, o si -por el contrario- ha actuado en permanente concordancia con los principios que rigen al Gobierno y la vida de la Universidad.

Iguales afirmaciones podrían hacerse respecto de la posición de la Rectoría en cuanto al financiamiento de las operaciones del Canal. Hemos proporcionado <sup>a este</sup> al Canal más de E° 20 millones, <sup>durante el año 72</sup> recursos que son propios de la Universidad, para que <sup>el Canal</sup> pudiera pagar <sup>la totalidad de</sup> los sueldos de su personal desde agosto hasta noviembre, y hemos recibido una soli-

cidad de entregar otros E° 6 millones para cerrar el año normalmente. Sin embargo, la Rectoría no ha estado ni está informada con exactitud de las operaciones económico-financieras del Canal. El esfuerzo hecho durante los últimos días por la Dirección <sup>de este</sup> del Canal para proporcionar antecedentes necesarios al Vicerrector <sup>de Asuntos</sup> Económico y <sup>Administrativos</sup> Financieros ~~no~~ constituyen un gesto que valoramos pero que es tardío, sobre todo en cuanto se refiere a las operaciones en divisas.

No creo necesario insistir mayormente en hechos semejantes, como pudiera ser la escasa relación que la Vicerrectoría de Comunicaciones ha logrado establecer con la Dirección del Canal, cuestión que fue ampliamente explicada ante este Consejo por el señor Vicerrector. Asimismo, podrían citarse otros hechos que demuestran la buena disposición del representante del Rector en la presidencia del Directorio de la Corporación, para votar favorablemente o abstenerse en aquellas materias incluídas en el Proyecto de Reglamento del Personal que podían interesar mayor-

mente al Director Ejecutivo, como son, por ejemplo, los cargos de su libre designación.

Tampoco desarrollaré argumentos que permitieran analizar hasta dónde y en qué medida han sido puestas en práctica las políticas que este Consejo Superior aprobó con fecha 28 de abril de 1972 para ser aplicadas por el Directorio de la Corporación y la Dirección del Canal.

El resumen de lo dicho me parece claro: hay una crisis profunda de relaciones entre la Dirección del Canal y la Rectoría, que abarca todos los aspectos posibles de esa relación de manera permanente y sistemática. Por eso he hablado de una crisis integral. Esta crisis no ha sido originada por Rectoría, que no la ha querido ni provocado. Muy por el contrario: como consta a algunos señores consejeros y a diversos directores de la Corporación, he buscado muchas veces el diálogo y el acuerdo con el señor Director Ejecutivo del Canal y si ello no se ha logrado obtener es porque hay serias y graves discrepancias en el

modo de conducir los asuntos que interesan a la Universidad y el país.

La defensa de un principio.

Yo no he reunido al Consejo Superior <sup>para</sup> a solicitar un juicio <sup>para</sup> ni formular una acusación. He relatado un conjunto de hechos para justificar un diagnóstico y para poner la discusión en el terreno de las realidades. Quisiera exponer a continuación brevemente cuál es mi posición de principios en esta materia y qué es lo que defiendo al requerir el apoyo del Consejo Superior.

Defiendo, sobre todo, un principio que es una forma de concebir la Universidad, la convivencia universitaria y el ejercicio de la autoridad.

He reiterado y creo que la Comunidad ha comprobado durante cinco años que la Universidad sólo puede existir como tal y desarrollarse si se mantiene fiel a su vocación y por tanto resguarda celosamente su independencia política.

El Rector, al menos, ha querido y deseado actuar así en todas las circunstancias. Suscitando convergencias y el consenso, y no dividiendo a la Comunidad Universitaria. Reclamando apoyo para tareas, no para abanderizar a la Universidad en la lucha política. Conversando con todos los grupos, sin aceptar jamás la imposición de ninguno de ellos. Haciendo públicas sus posiciones, sin solicitar la autorización de ningún Partido, tampoco de aquél en que yo milito pero que no es el Partido de la Universidad como ésta no le pertenece a aquél. He puesto <sup>ahí</sup> mi cargo por encima de las querellas de poder y jamás lo he usado como arma en las luchas políticas.

Sé muy bien que este estilo de conducción levanta sospechas y que a menudo es acusado de ambiguo y a veces de favorecer o perjudicar determinados intereses que por legítimos que sean, no son los de la Rectoría ni lo son de la Universidad.

Comprendo también el riesgo de esta posición. La Rectoría

no es patrimonio de ningún bando, por lo tanto sólo puede existir mientras sea capaz de generar su propia legitimidad, obtener apoyos en función de tareas y asegurar a la Universidad las condiciones necesarias para su trabajo eficaz y su desarrollo. Yo he asumido este riesgo y hoy vuelve a presentarse una situación donde es necesario e ineludible aventurarse, por fidelidad a estos principios, que <sup>son</sup> ~~es~~ la única y mayor fuerza moral que la Rectoría posee.

Consecuente con esos principios, he mantenido y mantengo una relación positiva, abierta, serena y constructiva con todos los sectores universitarios y con las diversas corrientes de opinión que conviven en el país. Respecto del Gobierno de la República es esa misma mi posición y consecuentemente he actuado antes y después del 4 de septiembre de 1970.

Debo declarar, con respeto pero con energía, que respecto a la Dirección de Canal 13 no he podido encontrar una forma de convivencia y colaboración enmarcada en <sup>esos</sup> ~~estos~~ principios. Los hechos antes expuestos avalan mi posición. La constante pugna, menos o más abierta entre la Rectoría

y esa Dirección, es testimonio de ello. El hecho que hoy pronuncie estas palabras es la confirmación que hemos llegado a un punto insostenible en la trayectoria de una relación en crisis.

La autoridad del Rector no ha sido reconocida por la Dirección del Canal. El hecho que una declaración del Rector sea sometida a censura previa sin aviso ni explicación ninguna, es sólo una manifestación -la más reciente y menos tolerable- de un curso de situaciones similares.

La necesaria colaboración entre la Rectoría y la Dirección del Canal no ha podido establecerse, porque una de las partes parece entender su misión como una misión excluyente y exclusiva, y porque su forma de acción impide todo diálogo, todo entendimiento, toda disposición hacia la convivencia en el respeto de las jerarquías y las normas que rigen a la Universidad.

*También*

~~Lo más peligroso y lo más grave es, sin embargo, que la~~

conducción del Canal <sup>haber</sup> ha llegado a entorpecer seriamente el rol de la autoridad universitaria y está perjudicando las relaciones de la Universidad con el Gobierno sin motivo aparente alguno; en contra de la voluntad del Rector y lesionando los intereses superiores de la Universidad. La campaña publicitaria en torno de las divisas y la forma cómo el señor Director del Canal procedió respecto de la extensión del Canal, son hechos demasiado evidentes que yo no puedo callar y frente a los cuales no tengo el derecho de permanecer impasible.

No me dejaré llevar a un terreno de lucha donde, voluntariamente, he renunciado a obtener triunfos. Yo no aceptaré, tampoco, cambiar mis principios y la forma cómo entiendo debe conducirse la Universidad, por mantener un poder que entonces sólo sería un peso, una renuncia y la fuerza sola de la sin razón.

Clara y reiteradamente he señalado que las relaciones de la Universidad con los organismos del Estado y en particular

con el Gobierno de la República, le corresponde al Rector ejercerlas dentro de las políticas definidas por el Consejo Superior y en conformidad con los principios y metas que he expuesto ante la Comunidad tantas veces. Actuaré siempre dentro de esta perspectiva porque ella es la única que estimo conducente para el país y los intereses de la Universidad. Si el señor Director Ejecutivo del Canal no desea someterse a estas reglas del juego y el Consejo Superior así lo estima razonable, yo no puedo hacerme responsable de la Corporación y así lo digo con entera libertad y tranquilidad.

Alternativas de solución.

Para encontrar una solución a esta crisis de relaciones que he descrito y para poder llevar adelante mi misión dentro de los principios que hacen válida y dan sentido a esa misión, ~~yo~~ sólo he logrado pensar en las siguientes vías de acción:

- 1° Solicitar la <sup>remoción</sup> ~~destitución~~ del señor Director Ejecutivo. Tengo atribuciones legales para proceder en tal sentido, pe-

ro estoy convencido que hacerlo ahora <sup>antes de agitar otros</sup> ~~nos~~ <sup>posibilidades</sup> llevaría a una situación de conflicto de graves proyecciones y consecuencias enormemente perjudiciales para la Universidad. De otra parte, pienso que si el Consejo Superior define mecanismos expeditos y claros de relación, ello permitiría reestablecer un marco de operaciones entre la Rectoría y la Dirección del Canal que evitaría así entrar en una etapa de conmoción que soy el primero en no desear para la Universidad.

- 2° Solicitar una inmediata reforma de los Estatutos que rigen la Corporación de Televisión. Esta vía de acción, que en todo caso estimo será necesario recorrer, no me parece oportuna en esta hora que exige una clarificación urgente. De otra parte, los problemas planteados no solamente son jurídicos, de atribuciones y relaciones funcionales y de jerarquía, sino que tocan algo más esencial -que son los principios que he expuesto y su operación- los cuales sólo pueden ser restituidos para toda la Universidad y reafirmados en plenitud, por este Consejo.

3° Continuar adelante con el ciclo de sesiones de este Consejo iniciado hace algún tiempo y reponer la discusión de los proyectos de acuerdo entonces en tabla. Tampoco esta vía me parece que solucione los problemas que he planteado. Todo lo contrario: continuar adelante por este camino nos llevaría a extensas discusiones sobre aspectos parciales de una situación de conjunto, que como tal debe ser enfrentada y resuelta.

En fin, pienso que el único camino viable por ahora y aquél que mejor resguarda los intereses de la Universidad es requerir de este Consejo un pronunciamiento claro y definitivo, que por lo menos contemple las siguientes cuestiones:

- i) Reafirmación de la autoridad del Rector como representante legal de la Corporación y como superior responsable de la marcha de la Universidad y del Canal.
- ii) Reafirmación del derecho de las autoridades superiores de la Universidad -Consejo Superior, Claustro Universitario y Rectoría- para hacer uso del Canal a fin de trans-

mitir sin censura previa los acuerdos, recomendaciones y posiciones oficiales que las autoridades competentes en cada caso estimen necesario dar a conocer por el Canal Universitario.

iii) Desaprobación de toda medida de censura que se hubiere adoptado en referencia al punto anterior e invitación a que hechos de esta naturaleza no se repitan.

iv) Reconocimiento del derecho del Rector a ser informado oportunamente de toda decisión que adopte la Dirección del Canal y que se refiera a materias tales como extensión del Canal; iniciación de campañas públicas de cualquier naturaleza; gestiones significativas ante autoridades del Gobierno, el Parlamento y demás organismos del Estado, sin perjuicio de lo que se señala en el punto vi).

v) Establecimiento del deber de la Dirección del Canal de informar al Rector sobre el tipo de materias señaladas en el punto anterior, de modo oportuno y completo.

vi) Acuerdo en el sentido que sólo el Consejo Superior, co-

mo organismo máximo de la Corporación, puede definir las políticas de extensión del Canal e instruir a través del Rector para proceder a las transmisiones correspondientes.

vii) Establecimiento de la obligación para la Dirección del Canal, como política del Consejo Superior, de informar mensualmente al Directorio sobre la marcha económico-financiera del Canal. En caso de no sesionar el Directorio en la fecha que corresponda por falta de quorum, dicho informe debe ser entregado de inmediato al Rector para ser puesto en conocimiento del Consejo Superior.

viii) Expresa instrucción del Consejo Superior a no llevar adelante ninguna campaña en torno de las divisas, hasta que el propio Consejo Superior no adopte los acuerdos pertinentes sobre la base de las informaciones proporcionadas por el Rector.

ix) Instrucción precisa a la Dirección del Canal para que,

en plazos prudenciales, expida las informaciones solicitadas por el Consejo Superior, el Rector y los Vicerrectores.

x) Instrucción a la Dirección del Canal para que, en el plazo de 15 días contados desde el día 2 de enero, proporcione al Vicerrector de Asuntos Económicos y Financieros un cuadro definitivo de la situación económica del Canal al 31 de XII de 1972, incluido el balance del año, material que el Consejo Superior deberá conocer y discutir antes del receso de vacaciones.

xi) Solicitud al Vicerrector de Comunicaciones para que, dentro del mes de enero, presente una proposición de operaciones conjuntas entre el Canal y esa Vicerrectoría para su discusión y aprobación por el Consejo Superior.

xii) Instrucción al Directorio para que atienda con especial preferencia el despacho de la programación del año 1973, dentro de las políticas, mecanismos y criterios fijados por el acuerdo del Consejo Superior del día 28 de abril de 1972.

xiii) Encomendar al Rector para que, con el respaldo del Consejo Superior, lleve adelante y tome las medidas que estime necesarias, a fin de solucionar las situaciones creadas por la puesta en marcha de las transmisiones de Canal 5 y por el déficit de divisas de Canal 13 y así hacer frente a los compromisos contraídos.

xiv) Comunicación de estos acuerdos al Directorio de la Corporación de Televisión.

PATRIMONIO UC

Señores miembros del Consejo Superior:

Estima el Rector que estas son ~~las~~ condiciones ~~mínimas~~ razonables para poder continuar en el ejercicio de las responsabilidades que su cargo le impone. Estoy convencido que es mi deber solicitar vuestro apoyo para obtener estas condiciones, porque ellas miran al bien de la Universidad y porque responden a una historia de hechos que no puedo ni podemos desconocer. En mi ánimo no hay ninguna reivindicación que pudiese lesionar la autoridad o el prestigio del señor Director Ejecutivo del Canal, autoridad y presti-

tigio que respeto en la misma medida que los respeto como atributos del cargo que la Comunidad me encomendó. He querido plantear abierta y directamente mi posición, porque tengo el profundo convencimiento que he hecho todo lo posible ~~para~~ por alcanzar acuerdos previos *con la Dirección del Canal* ~~sin llegar hasta el Consejo Superior y no lo he logrado.~~

~~Ahora sólo puedo demandar del Consejo Superior el apoyo necesario -traducido en un pronunciamiento satisfactorio- para restablecer los principios que harán posible superar esta crisis y que permitirían al Rector actuar en conformidad con el mandato de la Comunidad Universitaria.~~

*Sres. Consejeros de Uds. espero la necesaria inspiración para resolver en forma justa los problemas que he planteado, y en conformidad con los*